JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales Caldas, veintiocho (28) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 2023-00103

La presente solicitud de amparo de pobreza presentada por la señora YULIANA MUÑOZ HENAO, se inadmitirá, informándole a la petente, que este tipo de proceso se ejerce en contra de la persona que tenga la custodia de la menor.

En el caso de que la custodia hubiera sido retirada mediante un proceso de Restablecimiento de Derechos, esta no es la forma de controvertir.

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la presente solicitud de amparo de pobreza presentada por la señora **YULIANA MUÑOZ HENAO,** por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término de cinco (5) días para subsanar la solicitud so pena de rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE

Palmio

Juez

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 053 del 29 de marzo del 2022.

JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES

Secretario